

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	488638
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	157646

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Distrital de Turismo
<b>Nombre del solicitante:</b>	Claudia Alexandra Triana Lugo
<b>Proveedor:</b>	ALFA AM S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehículos III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2026-05-08 11:48:35

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-05-10	2026-06-10

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154142	CDP VEHICULO 2025	CDP-411	CDP	411

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	1.0	Unidad	189090000.00	CDP-411	189090000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	768435.00	CDP-411	768435.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	13957580.00	CDP-411	13957580.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	850000.00	CDP-411	850000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	97000.00	CDP-411	97000.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	6396362.00	CDP-411	6396362.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-411	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-411	0.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>211,159,377.00</b>
--------------------------------------	-----------------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>211,159,377.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>211,159,377.00</b>

Detalle o justificación de la aclaración

Se recibió solicitud de prórroga de 30 días calendario por parte del contratista; la cual resulta procedente considerando que el retraso en la entrega del vehículo obedece a causas de fuerza mayor representado en la alteración del orden público que ha afectado la operación logística por los bloqueos viales persistentes por parte de comunidades inconformes y protestas sociales en corredores estratégicos, con especial incidencia en la vía Buenaventura – Buga, en la seguridad de las vías debido al aumento en el riesgo por extorsiones, robos y enfrentamientos entre grupos armados en las rutas que conectan el puerto con el interior, generando un temor fundado que afecta la seguridad de la carga estatal, adicionalmente a factores climáticos y barreras administrativas e informáticas en la DIAN para los trámites de nacionalización. Por otra parte, el AMP Vehículos III, se encuentra vigente hasta el 27 de enero de 2027 para ejecución de órdenes de compra.

*Jeniffer Bravo Z*

Firma ordenador del gasto

Nombre: **Jeniffer Bravo Zapata**

Documento: **1.032.357.919**

*Blanca Consuelo Moreno Castro*

Firma de proveedor

Nombre: **Blanca Consuelo Moreno Castro**

Documento: **41.544.836**

*BLANCA CONSUELO  
MORENO CASTRO*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Contrato N.	240	de	11 de diciembre	de	2026
-------------	-----	----	-----------------	----	------

Fecha de la solicitud:	8	de	mayo	de	2026
------------------------	---	----	------	----	------

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

#### TIPO DE CONTRATACIÓN:

<b>OBJETO:</b>	Adquirir vehículo automotor para atender las necesidades propias de los eventos del Instituto Distrital de Turismo.				
<b>Supervisor:</b>	CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios				
<b>Contratista:</b>	ALFA AM SAS				
<b>Valor inicial del contrato:</b>	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$219.980.764) M/CTE.				
<b>Plazo inicial de ejecución del contrato:</b>	El plazo del contrato será de DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la correspondiente Orden de Compra. Lo anterior teniendo en cuenta que <i>el plazo máximo para entregar el vehículo es de <b>60 días calendario</b> para la ciudad de Bogotá.</i>				
<b>Fecha de inicio del contrato:</b>	11	de	diciembre	de	2025



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Fecha de terminación del contrato:	15	de	febrero	de	2026
------------------------------------	----	----	---------	----	------

### 2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

#### Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo				
1	150 días calendario				
Fecha actual de terminación del contrato:	10	de	Mayo	de	2026

#### Adiciones

Contrato adicional No.	Valor (\$)
N/A	No Aplica
Valor actual del contrato:	No Aplica

#### Modificaciones

Documento Adicional No	Cláusula N°	Descripción
1	Especificaciones Técnicas y Valor de la orden de compra	<p>De conformidad con el concepto técnico emitido por el fabricante y proveedor, era imposible realizar la adaptación básica cotizada y ofertada en la orden de compra, referente a la adaptación a Gas Natural del vehículo, considerando la inviabilidad técnica por posibles afectaciones y daños a los diferentes sistemas que integran el vehículo y la pérdida de garantía por parte del fabricante.</p> <p>Por lo anterior, se excluyó esta adecuación y el proveedor realizará la entrega del vehículo sin la mencionada adecuación dentro del plazo establecido, disminuyendo el valor de la orden de compra.</p> <p><b>Valor Actual de la Orden de Compra:</b> DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$211.159.377) M/CTE.</p>

### 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

<b>El presente documento tiene por objeto solicitar una</b>	prórroga	<b>Al contrato anteriormente</b>
<b>Citado así:</b>	Se requiere prorrogar la orden de compra 157646, contrato 240-2025 conforme la solicitud del contratista, por motivos de orden público y fuerza mayor que han retrasado la entrega del vehículo.	
<b>Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)</b>		
<b>Cláusula No.</b>	<b>Tiempo</b>	
Plazo	30 días calendario	
<b>Fecha actual de terminación del contrato:</b>	10	De junio de 2026

<b>Adiciones</b>	
<b>Cláusula No.</b>	<b>Valor (\$)</b>
N/A	No Aplica
<b>Forma de pago de los recursos que se adicionan</b>	No Aplica
<b>Valor actual del contrato:</b>	No Aplica
<b>Modificaciones</b>	
<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>
N/A	No Aplica
<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>
N/A	No Aplica

<b>Justificación de la solicitud:</b>	<p>El Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá 275 de 2007, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuya misión está orientada principalmente a <i>“fortalecer, promocionar y posicionar a Bogotá como destino turístico competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, mediante la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos enfocados en las dinámicas locales”</i>.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 31 de octubre de 2022 <i>“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones”</i>, la Subdirección de Gestión Corporativa tiene entre sus funciones, planear y dirigir la ejecución del proceso de gestión financiera del Instituto de acuerdo con la normatividad vigente y orientada a la racionalización del gasto público.</p>
---------------------------------------	---



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

En concordancia con las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 Bogotá Camina Segura y con el propósito de garantizar la ejecución efectiva de las actividades misionales, operativas y administrativas del Instituto Distrital de Turismo, surgió la necesidad de incorporar al parque automotor institucional un vehículo tipo van, con capacidad hasta 10 pasajeros, para atender los requerimientos transversales de movilización de los equipos de trabajo de áreas clave como Comunicaciones, Mercadeo, Desarrollo y Competitividad e Inteligencia.

Conforme con lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo a través del Acuerdo Marco de Precios publicado en Colombia Compra Eficiente adquirió el vehículo tipo van Hyundai Staria, en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.*":

**Artículo 17.** *Adquisición de vehículos y maquinaria. Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.*

**Parágrafo.** *Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos, cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV. Así mismo, no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura de planta.*

Cabe señalar que la adquisición del vehículo contó con el concepto favorable de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, Radicado No. 2025EE83591101 del 20/11/2025, cuya línea quedó incluida en el Plan de Adquisiciones del IDT para vigencia – PAA 2025; adicionalmente, el valor del vehículo (\$219.980.764) no supera los Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV (\$284.700.000) para la vigencia 2025.

Por otra parte, la orden de compra suscrita incluía la adecuación del vehículo a gas natural, lo cual era técnicamente inviable de conformidad con el concepto técnico recibido por parte del proveedor, radicado 20266400007902 de fecha 19 de marzo de 2026, donde menciona que es “técnicamente improcedente” la adecuación a GNV del vehículo Van Hyundai Staria Euro VI ofertado en la orden de compra, en razón que podía generar graves afectaciones y daños a los diferentes sistemas que integran el vehículo; adicionalmente, se perdería la



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

garantía del fabricante, situación que impactaba negativamente en el buen funcionamiento y operatividad del vehículo; realizándose la exclusión de la orden de compra de la mencionada adecuación.

No obstante, se recibió solicitud de prórroga de 30 días calendario por parte del contratista Radicado No. 20266400013012 del 08 de mayo de 2026 argumentando motivos de orden público y fuerza mayor que han retrasado la entrega del vehículo:

*Es imperativo manifestar que la entrega oportuna del vehículo se ha visto perturbada por factores críticos de orden público que configuran eventos de fuerza mayor y caso fortuito, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 25 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios.*

*La operación logística se ha enfrentado a bloqueos viales persistentes por parte de comunidades inconformes y protestas sociales en corredores estratégicos, con especial incidencia en la vía Buenaventura – Buga. Estas alteraciones, que registraron un incremento alarmante a 801 bloqueos en el periodo reciente, generan traumatismos severos en la cadena de abastecimiento y la distribución de bienes. Tales hechos son externos, imprevisibles e irresistibles, y escapan por completo al control de ALFA AM S.A.S., rompiendo el nexo causal de cualquier presunta mora, debido a que este vehículo se recibió por parte de ALFA AM S.A.S. hasta el pasado 20 de abril de 2026, para realizar las modificaciones.*

*Adicionalmente, el deterioro de las condiciones de seguridad ciudadana, manifestado en un aumento de extorsiones y riesgos de enfrentamientos en las zonas de tránsito, impone una barrera objetiva para la movilización segura del bien. En este contexto, la protección del patrimonio público —representado en el vehículo matriculado a favor de LA ENTIDAD— y la salvaguarda de la integridad de los transportadores obligan a supeditar el traslado a que existan garantías plenas de amparo territorial por parte de la fuerza pública. Por lo tanto, la prórroga solicitada no solo es una necesidad logística, sino una medida diligente para mitigar riesgos de pérdida o daño del equipo automotor estatal ante la inestabilidad del orden público, el cual se superó, pero se requiere la etapa de transformación.*

*Es claro, que se debe tener en cuenta la crisis Logística y Saturación en el Puerto de Buenaventura, para lo que se expone los siguientes puntos:*

- *Análisis Estratégico Logístico (Q4 2025 - Q1 2026): Los informes del periodo reportan una "crisis de saturación sistémica" en Buenaventura, con una ocupación de patios cercana al 80%, lo que representa el límite crítico de operatividad.*
- *Noticias Caracol: (Q1 2026): Reportajes periodísticos confirman que el puerto ha operado al 90% de su capacidad, con más de 20 buques fondeados en espera de muelle y filas de vehículos de carga de hasta 25 kilómetros en la vía de acceso.*
- *Telepacifico Noticias (Periodo Reciente): Reporta un incremento del 32% en el represamiento de contenedores, lo que obliga a los transportadores a esperar entre 3 y 5 días solo para devolver unidades vacías, inmovilizando la flota necesaria para retirar los vehículos nuevos.*

*Otro punto relevante es el proceso de ORDEN PÚBLICO:*

- *Informe de Colfecar (Cierre 2025): La Federación de Transportadores registró un*



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

total de 801 bloqueos viales durante el año, lo que representa un incremento sistemático de la inestabilidad en los corredores logísticos.

- *Consolcarga (Alertas Logísticas): Documenta el cierre total de la vía Buenaventura – Buga debido a protestas sociales y mineras, calificando la situación como un evento de fuerza mayor que impide el cumplimiento de los tiempos de entrega pactados.*
- *Perspectivas de Seguridad (Enero 2025): Se reporta un aumento en el riesgo por extorsiones, robos y enfrentamientos entre grupos armados en las rutas que conectan el puerto con el interior, generando un temor fundado que afecta la seguridad de la carga estatal.*

Continuando con la argumentación, es lo referente a los Factores de Climáticos y Naturales en el primer trimestre del presente año:

- *Dirección General Marítima (DIMAR) - Comunicados de Marzo y Abril 2026: La autoridad marítima emitió alertas por niveles máximos del mar en el Pacífico, previendo mareas de hasta 4.88 metros. Estos fenómenos naturales obligan a la suspensión de maniobras de atraque y desatraque de buques Ro-Ro (donde se transporta el vehículo), sumando retrasos adicionales de entre 12 y 24 horas por cada ventana de marea perdida.*

Por último, el análisis por parte de las Barreras Administrativas e Informáticas:

- *Informes de Aduanimex y Analdex (Q1 2026): Se reportan "persistentes intermitencias" en los servicios informáticos de la DIAN, lo que ha forzado la transición a esquemas de contingencia manuales para el trámite de nacionalización, ralentizando significativamente el despacho de vehículos.*

Cabe anotar que el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III mediante el cual se adquirió el vehículo Van Hyundai Staria de la presente orden de compra se encuentra vigente, para expedición de órdenes de compra hasta el 27 de julio de 2026 y para ejecución de órdenes de compra hasta el 27 de enero de 2027.

The screenshot displays the 'Vehículos III' system interface. On the left, it shows the vehicle identification 'CCE-163-III-AMP-2020' and a validity period 'Desde 27/07/2020 hasta 27/07/2026'. Below this is a blue button labeled 'Iniciar proceso o simulación'. Two summary boxes are present: one for 'Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP' with the date '27/07/2026', and another for 'Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra' with the date '27/01/2027'. On the right, there is a photograph of a white Hyundai Staria van with a 'Vigente' (Valid) label in the top right corner.

Por todo lo expuesto en la solicitud del proveedor, es procedente la prorroga de 30 días calendario, hasta el 10 de junio de 2026, considerando que el retraso en la entrega del vehículo obedece a causas de fuerza mayor representado en la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

alteración del orden público que ha afectado la operación logística por los bloqueos viales persistentes por parte de comunidades inconformes y protestas sociales en corredores estratégicos, con especial incidencia en la vía Buenaventura – Buga, en la seguridad de las vías debido al aumento en el riesgo por extorsiones, robos y enfrentamientos entre grupos armados en las rutas que conectan el puerto con el interior, generando un temor fundado que afecta la seguridad de la carga estatal, adicionalmente a factores climáticos y barreras administrativas e informáticas en la DIAN para los trámites de nacionalización. Por otra parte, el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III mediante el cual se compró el vehículo, se encuentra vigente hasta el 27 de enero de 2027 para ejecución de órdenes de compra.

*Catalina Beatriz Galindo Charris*

**CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS**

Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios

Subdirección de Gestión Corporativa

Supervisora

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris- Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Corporativa *@bGalindo*

Revisó: Diana Paola Niño Ruíz, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó: Cindy Brillith Bautista Cárdenas, Abogada Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa *CindyBautista*